PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS, REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN 15-diciembre-2022

CLAVE: SEM001125
FOLIO TRÁMITE: 721,873

NOMBRE: CORDERO QUEVEDO MARIA ELSA
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: 6 DE DICIEMBRE
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 208
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

EXTERIOR: SN INTERIOR:

MC1479921

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: $5,740.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:27 a	A: 12:00:27 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:12 a	A: 12:00:12 p
MARTES	SI	DE:	07:00:27 a	A: 12:00:27 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:27 a	A: 12:00:27 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:27 a	A: 12:00:27 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	07:00:27 a	A: 12:00:27 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CORDERO QUEVEDO MARIA ELSA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocup
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curs
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, asi vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educ y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

092 LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS